

RADICADO : 54.128.40.89.001.2016.00011  
PROCESO : Ejecutivo Singular Menor Cuantía  
DEMANDANTE : FRANCISCO ANTONIO GUERRERO  
DEMANDADO : ANA VITELBA GARCÍA GALVIS

Al despacho del Señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea

Cáchira, 22 de abril de 2021

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL

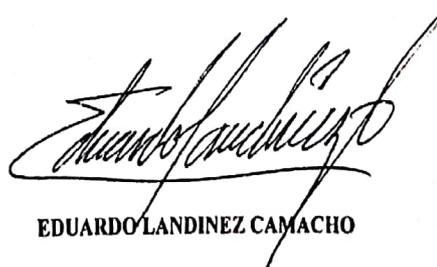
Cáchira, Norte de Santander, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno  
(2021)

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, y el desglose del título valor, dejando las constancias respectivas.

Desanótese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CAMACHO

Escaneado con CamScanner